

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Luciana Hoyos Joaqui, Lubian Benavides Jaramillo, Ana Ruth Hoyos Joaqui, Edilia Hoyos Joaqui, Danny Esteban Casallas Hoyos, terceros con interés en el presente trámite constitucional.

Que:

El 23 de febrero de 2023, el Dr. Milton Chaves García, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto admisorio en el proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2023-00760-00, actor: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, mediante el cual dispuso: "1. Admitir la demanda interpuesta, mediante apoderado, por la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia contra el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y el Juzgado Dieciséis Administrativo de Cali. 2. Notificar el presente auto a la demandante, a los demandados, a los señores Luciana Hoyos Joaqui, Lubian Benavides Jaramillo, Ana Ruth Hoyos Joaqui, Edilia Hoyos Joaqui, Danny Esteban Casallas Hoyos, a la Nación –Ministerio de Transporte-Instituto Nacional de Vías-, al departamento del Valle del Cauca y al municipio de Candelaria (Valle), como terceros interesados en el resultado del proceso a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.".

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de los autos mencionados y que cuentan con un término de dos (2) días para exponer sus argumentos, pruebas y solicitudes. Igualmente podrán suministrar un correo electrónico al que pueda hacérseles llegar copia del escrito de tutela. Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y del Juzgado Dieciséis Administrativo de Cali.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Diana Lucia Sánchez Serna
Secretaría General (E)

CPMT-